

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	60 pesetas
Semestre	110 —
Año	200 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio, documento oficial que se inserte, declarado de pago, tres pesetas.

Los insertados en el «Parte no oficial» devengarán a razón de seis pesetas por línea o fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matriz se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los que se pidan.

El derecho más que a un solo ejemplar, en el oficio de remisión del original, se pagará en el momento de la inserción.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta de Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION PRIMERA

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de Obras Públicas

DECRETO

Concediendo al Instituto Nacional de Industria la reserva del aprovechamiento hidroeléctrico integral de la cuenca del río Ebro y, en lo que sea necesario, de sus afluentes entre Escatrón y Flix.

La conveniencia de obtener un aprovechamiento lo más completo posible de los caudales y topografía del río Ebro en el tramo comprendido entre Escatrón y Flix, de modo que se atiendan al mismo tiempo y con la más equilibrada ponderación la obtención de recursos hidroeléctricos, la dotación de regadío y el aseguramiento de los caudales necesarios para la navegación que en su día se proyecte, aconsejan reservar la ejecución de las obras y el subsiguiente aprovechamiento al Instituto Nacional de Industria, en forma análoga a la establecida por el Decreto de 5 de abril de 1946 para la cuenca del Noguera-Ribagor-

zana, sin más limitaciones que las derivadas de posibles derechos adquiridos al amparo de la legislación anterior.

En virtud de lo expuesto, a propuesta del Ministro de Obras Públicas, y previa deliberación del Consejo de Ministros, dispongo:

Artículo 1.º Se concede al Instituto Nacional de Industria la reserva del aprovechamiento hidroeléctrico integral de la cuenca del río Ebro y, en lo que sea necesario, de sus afluentes entre Escatrón y Flix, quedando fijados los límites de los tramos reservados por las cotas correspondientes al desagüe del azud de Menuza y la de la cola de embalse del salto de Flix.

Art. 2.º La reserva al Instituto Nacional de Industria de estos tramos de ríos no constituirá impedimento para la ejecución de posibles nuevas obras de regulación con fines agrícolas en el río Ebro y sus afluentes, incluso la consiguiente derivación de los caudales precisos para la creación de nuevos regadíos o ampliación de los existentes.

Art. 3.º Se respetarán íntegramente las necesidades de agua de los regadíos existentes, en construcción, en

proyecto o en estudio, así como las obligaciones y derechos dimanantes de concesiones otorgadas con anterioridad a la fecha del Decreto de reserva, siempre que no estén incursas en caducidad.

Art. 4.º—a) Todas las peticiones de aprovechamientos hidráulicos en los tramos reservados de los citados ríos que estén pendientes de concesión, cualquiera que sea la situación administrativa en que la fecha de este Decreto se encontraren, serán denegadas, y devueltos los respectivos proyectos, así como los depósitos constituidos en concepto de fianza; esto último en el caso de que así procediera con arreglo al estado legal del respectivo expediente.

b) La tramitación de todos los expedientes de concesiones de aprovechamientos hidráulicos correspondientes al tramo del río Ebro comprendido entre el desagüe del salto de Flix y la desembocadura, sea cualquiera su finalidad y la situación administrativa en que se hallaren, quedarán en suspenso a partir de la fecha en que se publique esta disposición en el «Boletín Oficial del Estado» y a resultas

de lo que en su día se acuerde por el Consejo de Ministros.

Art. 5.º—a) Los peticionarios de los aprovechamientos hidráulicos cuya concesión sea denegada en virtud de lo que preceptúa el artículo 4.º, serán indemnizados por el Instituto Nacional de Industria con el importe de los gastos que les hubiere ocasionado el proyecto o proyectos que, como base para solicitarlos, hubiesen presentado en el Ministerio de Obras Públicas con anterioridad a la fecha de este Decreto, siempre que los mencionados peticionarios cedan la propiedad de sus respectivos proyectos y estudios al Instituto Nacional de Industria.

b) El importe de dicha indemnización se fijará por tasación pericial contradictoria, que, caso de desacuerdo entre ambas partes, será sometida a la resolución definitiva del Ministerio de Obras Públicas.

c) No procederá el abono de la referida indemnización cuando la tramitación del expediente hubiese quedado paralizada por causas imputables al peticionario con anterioridad al 24 de junio último, fecha del Decreto de creación de la Comisión Interministerial de Planes Hidráulicos, integrada por los Subsecretarios de Obras Públicas, Industria y Agricultura.

Art. 6.º—a) El Instituto Nacional de Industria presentará a la aprobación del Ministerio de Obras Públicas dentro del plazo de ocho meses, contados desde la fecha en que se publique esta disposición en el "Boletín Oficial del Estado", un plan razonado conjuntamente con el anteproyecto del aprovechamiento hidroeléctrico integral de la referida cuenca del río Ebro, uno y otro formulados en las condiciones en que, según los artículos 2.º y 3.º, se les otorga la reserva del mismo.

A tal efecto, los Ministerios de Obras Públicas y de Agricultura pondrán en conocimiento del referido Instituto, a través de la Comisión Interministerial de Planes Hidráulicos, dentro de los dos meses siguientes a dicha publicación, cuantos estudios hubieren realizado, conjunta o separadamente, sobre establecimientos de regadíos con aguas del río Ebro y sus afluentes, especificando las superficies regables por gravedad y por elevación, y la cantidad de agua precisa a dicho fin, así como los volúmenes de desembalse que requieren los riegos que hayan de ser por debajo de dicho tramo. Los proyectos y plan, y, en sus observaciones formuladas al Instituto Nacional de Industria

a los planes de regadío a que se refiere el párrafo anterior, se remitirán a la Comisión Interministerial de Planes Hidráulicos para su informe y servirán de base para tramitar la respectiva concesión específica con arreglo a las normas reglamentarias, y en cuyo otorgamiento se fijarán los plazos en que deberá presentarse el proyecto definitivo de construcción, así como el de comienzo y terminación de las obras, con todas las demás condiciones que prescriben las disposiciones vigentes en materia de concesiones.

b) El incumplimiento del plazo fijado en el apartado a) de este artículo podrá dar lugar a la anulación de la reserva concedida por este Decreto, salvo cuando el retraso sea debido a causa de fuerza mayor debidamente justificada.

Art. 7.º—a) El Instituto Nacional de Industria tendrá derecho a la expropiación forzosa por causa de utilidad pública de las concesiones que para producción de energía y otros usos industriales utilicen aguas derivadas de la cuenca y tramos de la misma a que se refiere el artículo 1.º, y que cualquiera que sea la potencia instalada o tengan autorización para instalar, según proyecto anteriormente aprobado, sean incompatibles, dificulten o puedan mermar el aprovechamiento hidroeléctrico integral que la referida entidad ha de llevar a cabo.

b) Con respecto de las concesiones que están en periodo de explotación normal, el derecho de expropiación a que se refiere el apartado a) de este artículo no podrá ser ejercido por el Instituto Nacional de Industria hasta después de haberle sido otorgada por el Ministerio de Obras Públicas la concesión específica definitiva del tramo o tramos del río ocupados por aquel aprovechamiento.

c) Los expedientes de expropiación a que se refiere este artículo serán tramitados en la forma que disponen las disposiciones vigentes sobre la materia.

Art. 8.º—a) La reserva del aprovechamiento hidroeléctrico objeto de este Decreto, las concesiones específicas que en virtud de dichas reservas sean otorgadas, así como los derechos y obligaciones que de dichos beneficios se deduzcan, podrán ser transferidos por el Instituto Nacional de Industria en las condiciones previstas en el artículo 103 de la Ley General de Obras Públicas, de 13 de abril de 1877, a empresas por él mismo creadas en virtud de lo que dispone su Ley fundacional, siempre que en el

capital de tales empresas posea el Instituto participación mayoritaria.

b) En los demás casos de transferencias o desde que cese la participación mayoritaria de dicho Instituto, el Ministerio de Obras Públicas podrá modificar las referidas condiciones en la forma que estime conveniente.

Art. 9.º—a) En la concesión específica a que se refiere el apartado a) del artículo 6.º se hará constar que el plazo por el cual se otorga es continuado e indefinido mientras sea beneficiario el Instituto Nacional de Industria o entidades en las que éste posea participación mayoritaria.

b) Cuando la posible transferencia esté comprendida en el caso a que hace referencia el apartado b) del artículo 8.º de este Decreto, aquélla no podrá autorizarse más que por el periodo de tiempo que, contado desde la fecha de la concesión primitiva, pueda restar para cumplir el plazo de setenta y cinco o el de noventa y nueve años, que, en la relación de las características del respectivo aprovechamiento hidroeléctrico, determina el artículo 3.º del Decreto de 14 de junio de 1921, rectificado por el de 10 de noviembre de 1922.

Art. 10.—a) Las obras y servicios a cargo del Ministerio de Obras Públicas, así como los servicios públicos oficiales y, en especial, las estaciones elevadoras de agua que con destino a riegos hayan de instalarse, tendrán derecho primordial al disfrute, durante el periodo de la concesión, del 25 % de la energía total producida.

b) Las tarifas para los suministros a que se refiere el apartado a) de este artículo serán fijadas sobre la base de que para el 25 por 100 de derecho primordial, el precio unitario, en el lugar de toma de la corriente, no ha de exceder del necesario para cubrir todos los gastos, incluso los de interés y amortización del capital de primer establecimiento, más un beneficio del 10 por 100.

c) Estas tarifas serán revisables a petición del Ministerio de Obras Públicas o del Instituto Nacional de Industria, siempre que la coyuntura económica así lo aconseje, y, en caso de desacuerdo, serán sometidas a resolución del Consejo de Ministros.

Art. 11. Por el Ministerio de Obras Públicas se dictarán las disposiciones convenientes para el cumplimiento de este Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a 21 de octubre de 1955.— Francisco Franco.— El Mi-

nistro de Obras Públicas, Fernando Suárez de Tangil y de Angulo.

(Del "B. O. del E." núm. 325, de fecha 21-11-55).

SECCION SEGUNDA

Núm. 6.306

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia de viruela ovina en el ganado ovino del término municipal de Mallén, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134 del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 se declara oficialmente la existencia de dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en la partida denominada "Dehesa Puncel", señalándose como zona infecta la citada partida, y zonas sospechosas y de inmunización, el resto del término municipal.

Las medidas sanitarias adoptadas y que deben ponerse en práctica son las comprendidas en los artículos 113, 137, 313, 314 y 315 del mencionado Reglamento.

Con el fin de yugular la enfermedad se procederá, de conformidad con los artículos 137 y 315 del Reglamento indicado, a la vacunación obligatoria contra viruela ovina en el ganado existente en el término municipal de Mallén que no hubiere sido sometido a tal medida profiláctica en el plazo inferior a diez meses, debiendo tenerse presente lo dispuesto en el artículo 316 del Reglamento de Epizootias.

La vacunación antivariólica será realizada por el Veterinario titular del término y deberá quedar finalizada dentro del plazo de veinte días, a partir de la fecha de inserción de esta circular en el "Boletín Oficial" de la provincia. Por el Veterinario titular se remitirá a la Jefatura Provincial de Ganadería un duplicado de la receta-petición que formule de los productos vacunantes a emplear, y comunicará a dicho Centro, una vez transcurridos quince días de haber efectuado la vacunación, el número de animales vacunados, nombres de sus propietarios y reacción post-vacunal observada.

Todos los gastos que se originen con motivo de la adopción de tal me-

didia profiláctica serán satisfechos por los propietarios de ganado ovino a quienes afecte dicha medida.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 29 de noviembre de 1955.

El Gobernador civil,

José-Manuel Pardo de Santayana

SECCION TERCERA

Núm. 6.290

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Administración de Arbitrios

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y ANUNCIANTES

Tasa por suscripciones y anuncios del «Boletín Oficial» de la provincia

Se pone en conocimiento de los mismos que, conforme a lo acordado por la Excma. Diputación Provincial en 11 de octubre de 1955, los precios de suscripción y anuncios del "Boletín Oficial" de la provincia, para el año 1956, serán los siguientes:

Suscripción trimestral, 70 pesetas.
Suscripción semestral, 130 pesetas.
Suscripción anual, 240 pesetas.
Ayuntamientos de la provincia, por año, 200 pesetas.

Los suscriptores que no se hallen conformes con el nuevo precio deberán formular su baja por escrito antes del día 31 de diciembre de 1955, entendiéndose que los que no hayan dado la baja dentro de ese plazo prestan su conformidad al mismo.

Anuncios a cargo de organismos oficiales

Siempre que no haya alguna disposición legal que establezca la gratuidad, aunque la publicación sea interesada por alguna autoridad en trámite reglamentario o cumplimiento de disposición ministerial, deberán pagar 5 pesetas por línea o fracción del actual formato del "Boletín".

Anuncios a cargo de particulares

Siempre que no haya alguna disposición que disponga la gratuidad deberán satisfacer 9 pesetas por línea o fracción, aunque la publicación sea interesada por alguna autoridad en trámite reglamentario.

Zaragoza, 28 noviembre de 1955.—I. a Administración.

Núm. 6.307

Terminadas y liquidadas las obras de reparación del camino vecinal número 1, denominado de Remolinos por Alcalá a la estación de Pedrola, y procediendo la devolución de la fianza depositada por el contratista de las mismas D. Faustino Serrano Valero, esta Presidencia, por decreto de 24 de noviembre de 1955, ha resuelto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 88, párrafo 1.º, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la publicación del presente anuncio para general conocimiento y para que en el plazo de quince días, a contar desde el de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes contra la citada devolución de fianza por daños o perjuicios, deudas de jornales y materiales, indemnizaciones, etc., advirtiendo a los señores Alcaldes de los municipios en que radica la obra que deberán remitir a esta Corporación las certificaciones de las reclamaciones que existan, y que si dichas reclamaciones no se reciben dentro del plazo señalado se entenderá que no existe ninguna.

Zaragoza, 28 de noviembre de 1955.
El Presidente, Antonio Zubiri.

SECCION QUINTA

Núm. 5.855

Jefatura de Obras Públicas

Permisos de circulación de automóviles expedidos por esta Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza durante el mes de septiembre de 1955.

(Continuación: Véase «B. O.» núm. 274)

Día de la inscripción: 22.

Número de matrícula: Z-11491.

Procedencia: N.

Categoría: 1.ª

Marca: Lambretta.

Tipo: Moto.

Número de asientos: 1.

Tara: 85 Kg.

Número del motor: 4745.

Cilindros: 1.

HP.: 1.

Número del bastidor: 1A2332.

Capacidad depósito combustible: 6 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 400 x 80.

Nombre y apellidos del propietario: Pío Berasategui.

- Domicilio y población: Madre Sacramento, 42, Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.
- Día de la inscripción: 22.
Número de matrícula: Z-11492.
Procedencia: N.
Categoría: 1.^a
Marca: Lambretta.
Tipo: Moto.
Número de asientos: 1.
Tara: 85 Kg.
Número del motor: 4759.
Cilindros: 1.
HP.: 1.
Número del bastidor: 1A2340.
Capacidad depósito combustible: 6 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 400 x 80.
Nombre y apellidos del propietario: José Marco.
Domicilio y población: La Almunia (Zaragoza).
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.
- Día de la inscripción: 22.
Número de matrícula: Z-11493.
Procedencia: N.
Categoría: 1.^a
Marca: M. V.
Tipo: Moto.
Número de asientos: 1.
Tara: 90 Kg.
Número del motor: 103475.
Cilindros: 1.
HP.: 2.
Número del bastidor: 5722:163.
Capacidad depósito combustible: 13 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 275 x 19.
Nombre y apellidos del propietario: Francisco Used.
Domicilio y población: Barrio Santa Isabel (Zaragoza).
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.
- Día de la inscripción: 22.
Número de matrícula: Z-11494.
Procedencia: N.
Categoría: 2.^a
Marca: Voisin.
Tipo: C. interior.
Número de asientos: 2.
Tara: 250 Kg.
Número del motor: AN1282.
Cilindros: 1.
HP.: 2.
Número del bastidor: 1440.
Capacidad depósito combustible: 15 litros.
- Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 400 x 80.
Nombre y apellidos del propietario: Miguel Segarra.
Domicilio y población: San Miguel, núm. 42, Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.
- Día de la inscripción: 22.
Número de matrícula: Z-11495.
Procedencia: N.
Categoría: 2.^a
Marca: Voisin.
Tipo: C. interior.
Número de asientos: 2.
Tara: 240 Kg.
Número del motor: AN1375.
Cilindros: 1.
HP.: 2.
Número del bastidor: 1380.
Capacidad depósito combustible: 15 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 400 x 80.
Nombre y apellidos del propietario: Santiago Texeira.
Domicilio y población: Sanclemente, 25, Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.
- Día de la inscripción: 22.
Número de matrícula: Z-11496.
Procedencia: N.
Categoría: 2.^a
Marca: Voisin.
Tipo: C. interior.
Número del motor: AN-1232.
Tara: 240 Kg.
Número del motor: AN1232.
Cilindros: 1.
HP.: 2.
Número del bastidor: 1265.
Capacidad depósito combustible: 15 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 400 x 80.
Nombre y apellidos del propietario: Manuel Bardají.
Domicilio y población: Méndez Núñez, 31, Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.
- Día de la inscripción: 22.
Número de matrícula: Z-11499.
Procedencia: N.
Categoría: 2.^a
Marca: Simca.
Tipo: C. interior.
Número de asientos: 4.
Tara: 870 Kg.
Número del motor: 985594.
Cilindros: 4.
- HP.: 9.
Número del bastidor: 309734.
Capacidad depósito combustible: 40 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 350 x 15.
Nombre y apellidos del propietario: Joaquín Cañada.
Domicilio y población: General Mola, 21, Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.
- Día de la inscripción: 22.
Número de matrícula: Z-11497.
Procedencia: N.
Categoría: 2.^a
Marca: Voisin.
Tipo: C. interior.
Número de asientos: 2.
Tara: 240 Kg.
Número del motor: AN1305.
Cilindros: 1.
HP.: 2.
Número del bastidor: 1334.
Capacidad depósito combustible: 15 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 400 x 80.
Nombre y apellidos del propietario: José Mendivil.
Domicilio y población: Novillas (Zaragoza).
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.
- Día de la inscripción: 22.
Número de matrícula: Z-11498.
Procedencia: N.
Categoría: 1.^a
Marca: Guzzi.
Tipo: Moto.
Número de asientos: 1.
Tara: 45 Kg.
Número del motor: 529214.
Cilindros: 1.
HP.: 1.
Número del bastidor: 029708.
Capacidad depósito combustible: 6 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 650 x 50.
Nombre y apellidos del propietario: Mariano Sánchez.
Domicilio y población: Balimaña, 1, Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.
- Día de la inscripción: 22.
Número de matrícula: Z-11500.
Procedencia: N.
Categoría: 2.^a
Marca: Renault.
Tipo: C. interior.

- Número de asientos: 7.
Tara: 1.765 Kg.
Número del motor: 6093830.
Cilindros: 4.
HP.: 13.
Núm. del bastidor: 2329080Z1386.
Capacidad depósito combustible: 70 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 600 x 16.
Nombre y apellidos del propietario: Cecilio Póstigo.
Domicilio y población: San Miguel, núm. 48, Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Importación Aduana de Irún.
- Día de la inscripción: 22.
Número de matrícula: Z-11501.
Procedencia: N.
Categoría: 3.^a
Marca: 3 H. C.
Tipo: Autobús.
Número de asientos: 30.
Tara: 4.940 Kg.
Número del motor: 197405.
Cilindros: 6.
HP.: 28.
Número del bastidor: 221061945.
Capacidad depósito combustible: 70 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 825 x 20.
Nombre y apellidos del propietario: Mariano Gimeno.
Domicilio y población: Borja (Zaragoza).
Servicio: P.
Datos complementarios: Ministerio del Ejército, núm. 10057.
- Día de la inscripción: 22.
Número de matrícula: Z-11502.
Procedencia: N.
Categoría: 2.^a
Marca: Seat.
Tipo: C. interior.
Número de asientos: 4.
Tara: 1.075 Kg.
Número del motor: 101006105060.
Cilindros: 4.
HP.: 10.
Número del bastidor: 101105056.
Capacidad depósito combustible: 48 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 590 x 14.
Nombre y apellidos del propietario: Agustín Vicente.
Domicilio y población: Independencia, 23, Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.
- Día de la inscripción: 22.
Número de matrícula: Z-11503.
Procedencia: N.
Categoría: 1.^a
Marca: Guzzi.
Tipo: Moto.
Número de asientos: 1.
Tara: 78 Kg.
Número del motor: Z98603050.
Cilindros: 1.
HP.: 1.
Número del bastidor: Z9803314.
Capacidad depósito combustible: 6 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 250 x 19.
Nombre y apellidos del propietario: José M. Miana.
Domicilio y población: Ejea de los Caballeros (Zaragoza).
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.
- Día de la inscripción: 22.
Número de matrícula: Z-11504.
Procedencia: N.
Categoría: 2.^a
Marca: Voisin.
Tipo: C. interior.
Número de asientos: 2.
Tara: 240 Kg.
Número del motor: 1456.
Cilindros: 1.
HP.: 2.
Número del bastidor: 1505.
Capacidad depósito combustible: 15 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 400 x 80.
Nombre y apellidos del propietario: José L. Monreal.
Domicilio y población: Luna (Zaragoza).
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.
- Día de la inscripción: 24.
Número de matrícula: Z-11505.
Procedencia: N.
Categoría: 1.^a
Marca: Guzzi.
Tipo: Moto.
Número de asientos: 1.
Tara: 45 Kg.
Número del motor: 529224.
Cilindros: 1.
HP.: 1.
Número del bastidor: 029749.
Capacidad depósito combustible: 6 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 650 x 50.
Nombre y apellidos del propietario: Santiago Liaño.
Domicilio y población: Movera, 36, Zaragoza.
- Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.
- Día de la inscripción: 24.
Número de matrícula: Z-11506.
Procedencia: N.
Categoría: 1.^a
Marca: Guzzi.
Tipo: Moto.
Número de asientos: 1.
Tara: 78 Kg.
Número del motor: Z987675.
Cilindros: 1.
HP.: 1.
Número del bastidor: 98033265.
Capacidad depósito combustible: 12 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 250 x 19.
Nombre y apellidos del propietario: Gumersindo Lorente.
Domicilio y población: Armas, 73, Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.
- Día de la inscripción: 24.
Número de matrícula: Z-11507.
Procedencia: N.
Categoría: 1.^a
Marca: Iso.
Tipo: Moto.
Número de asientos: 1.
Tara: 90 Kg.
Número del motor: 1M104990S.
Cilindros: 1.
HP.: 2.
Número del bastidor: 1M1-04990-S.
Capacidad depósito combustible: 7 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 300 x 12.
Nombre y apellidos del propietario: Antonio Piazuolo.
Domicilio y población: Carretera de Valencia, sin número, Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.
- Día de la inscripción: 24.
Número de matrícula: Z-11508.
Procedencia: N.
Categoría: 1.^a
Marca: Iso.
Tipo: Moto.
Número de asientos: 1.
Tara: 90 Kg.
Número del motor: 1M104960S.
Cilindros: 1.
HP.: 2.
Número del bastidor: 1M1-104960-S.
Capacidad depósito combustible: 7 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 300 x 12.

Nombre y apellidos del propietario:
Elisardo Sanchis.
Domicilio y población: Capitán Pi-
na, 56, Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción
nacional.

Día de la inscripción: 24.
Número de matrícula: Z-11509.
Procedencia: N.
Categoría: 1.^a
Marca: Rondine.
Tipo: Moto.
Número de asientos: 1.
Tara: 81 Kg.
Número del motor: 7823.
Cilindros: 1.
HP.: 1.
Número del bastidor: 7823.
Capacidad depósito combustible:
10 litros.
Dimensiones de las cubiertas ante-
riores y posteriores: 275 x 19.
Nombre y apellidos del propietario:
Claudio Gracia.
Domicilio y población: Alcalá, 13,
Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción
nacional.

Día de la inscripción: 24.
Número de matrícula: Z-11510.
Procedencia: N.
Categoría: 1.^a
Marca: Rondine.
Tipo: Moto.
Número de asientos: 1.
Tara: 82 Kg.
Número del motor: 6522.
Cilindros: 1.
HP.: 1.
Número del bastidor: 6522.
Capacidad depósito combustible:
10 litros.
Dimensiones de las cubiertas ante-
riores y posteriores: 275 x 19.
Nombre y apellidos del propietario:
Antonio Peralta.
Domicilio y población: Tenerías, 5,
Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción
nacional.

Día de la inscripción: 24.
Número de matrícula: Z-11511.
Procedencia: N.
Categoría: 2.^a
Marca: Citroen.
Tipo: C. interior.
Número de asientos: 4.
Tara: 498 Kg.
Número del motor: 2218049Z828.
Cilindros: 2.
HP.: 2.

Capacidad depósito combustible:
20 litros.
Dimensiones de las cubiertas ante-
riores y posteriores: 135 x 400.
Nombre y apellidos del propietario:
Isidoro Aisa.
Domicilio y población: Calvo So-
telo, 23, Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Importa-
ción Aduana de Irún.

Día de la inscripción: 24.
Número de matrícula: Z-11512.
Procedencia: N.
Categoría: 2.^a
Marca: Renault.
Tipo: C. interior.
Número de asientos: 4.
Tara: 560 Kg.
Número del motor: 482560Z820.
Cilindros: 4.
HP.: 7.
Número del bastidor: 2280321.
Capacidad depósito combustible:
35 litros.
Dimensiones de las cubiertas ante-
riores y posteriores: 135 x 400.
Nombre y apellidos del propietario:
Banco Agrícola de Aragón.
Domicilio y población: Coso, 86, Za-
ragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción
nacional.

Día de la inscripción: 26.
Número de matrícula: Z-11513.
Procedencia: N.
Categoría: 1.^a
Marca: Guzzi H.
Tipo: Moto.
Número de asientos: 1.
Tara: 78 Kg.
Número del motor: Z983168.
Cilindros: 1.
HP.: 1.
Número del bastidor: Z03141.
Capacidad depósito combustible:
6 litros.
Dimensiones de las cubiertas ante-
riores y posteriores: 250 x 19.
Nombre y apellidos del propietario:
José Andrés.
Domicilio y población: Barrio Mi-
ralbueno, 31, Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción
nacional.

Día de la inscripción: 26.
Número de matrícula: Z-11514.
Procedencia: N.
Categoría: 1.^a
Marca: Montesa.
Tipo: Moto.
Número de asientos: 1.
Tara: 75 Kg.

Número del motor: MM54924.
Cilindros: 1.
HP.: 1.
Número del bastidor: MB54924.
Capacidad depósito combustible:
9 litros.
Dimensiones de las cubiertas ante-
riores y posteriores: 600 x 65.
Nombre y apellidos del propietario:
Eduardo Castillo.
Domicilio y población: Malanquilla
(Zaragoza).
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción
nacional.

Día de la inscripción: 26.
Número de matrícula: Z-11515.
Procedencia: N.
Categoría: 1.^a
Marca: Iso.
Tipo: Moto.
Número de asientos: 1.
Tara: 90 Kg.
Número del motor: IMI-02298-M.
Cilindros: 1.
HP.: 2.
Número del bastidor: IMI-02298-M.
Capacidad depósito combustible:
12 litros.
Dimensiones de las cubiertas ante-
riores y posteriores: 300 x 12.
Nombre y apellidos del propietario:
José Martínez.
Domicilio y población: Porcell, 1,
Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción
nacional.

Día de la inscripción: 26.
Número de matrícula: Z-11516.
Procedencia: N.
Categoría: 1.^a
Marca: Iso.
Tipo: Moto.
Número de asientos: 1.
Tara: 90 Kg.
Número del motor: IMI-04998-S.
Cilindros: 1.
HP.: 2.
Número del bastidor: IMI-04998-S.
Capacidad depósito combustible:
12 litros.
Dimensiones de las cubiertas ante-
riores y posteriores: 300 x 12.
Nombre y apellidos del propietario:
Jesús Rivas.
Domicilio y población: Princesa, 16,
Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción
nacional.

Día de la inscripción: 26.
Número de matrícula: Z-11517.
Procedencia: N.
Categoría: 1.^a
Marca: Peugeot M.

Tipo: Moto.
 Número de asientos: 1.
 Tara: 80 Kg.
 Número del motor: CC-2558.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: 002534.
 Capacidad depósito combustible:
 12 litros.
 Dimensiones de las cubiertas ante-
 riores y posteriores: 275 x 19.
 Nombre y apellidos del propietario:
 Pedro L. Ezquerro.
 Domicilio y población: Biota (Zara-
 goza).
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción
 nacional.

Día de la inscripción: 27.
 Número de matrícula: Z-11518.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Lube.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 1.
 Tara: 75 Kg.
 Número del motor: 1B-2551181.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: ST-5133.
 Capacidad depósito combustible:
 12 litros.
 Dimensiones de las cubiertas ante-
 riores y posteriores: 300 x 19.
 Nombre y apellidos del propietario:
 Ezeiza y Murillo.
 Domicilio y población: F. el Católico,
 número 15, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción
 nacional.

(Continuará)

SECCION SEXTA

Núm. 6.286

ABANTO

Aprobado por este Ayuntamiento el oportuno pliego de condiciones, se saca a subasta pública el arriendo del horno de pan cocer, propiedad de este Ayuntamiento, por diez años, a contar desde el día 1.º de enero de 1956, siendo el tipo de tasación el de pesetas 1.000 anuales, en alza.

El pliego de condiciones que ha de regir para la subasta se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina, pudiendo formularse reclamaciones contra el mismo en el plazo de ocho días.

De no presentarse reclamaciones, o resueltas éstas, se celebrará la subasta y tendrá lugar la apertura de pliegos en esta Casa Consistorial a las doce

horas del día siguiente hábil al en que se cumplan los veinte hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Las proposiciones, debidamente re-integradas, que se ajustarán al modelo adjunto, serán presentadas en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina y hasta las trece horas del día en que se cumplan los veinte hábiles siguientes al de la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia. A este pliego, que deberá llevar la inscripción "Proposición para tomar parte en la subasta del arriendo del horno de pan cocer", habrá de acompañarse, en sobre aparte y abierto, el resguardo del depósito de haber constituido en la Depositaria municipal el 3 por 100 del tipo de tasación por un importe de 30 pesetas, como garantía provisional, y declaración jurada del licitador de no hallarse incurso en los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación Municipal.

La garantía definitiva que habrá de prestar el adjudicatario ascenderá a la cantidad del 6 por 100 del importe del remate. El pago del remate se efectuará en la Depositaria municipal por trimestres vencidos.

Abanto, 28 de noviembre de 1955.—
 El Alcalde, Constantino López.

* * *

Modelo de proposición

D., de años de edad, de estado, profesión, vecino de (.....), enterado de las condiciones para la subasta para el arriendo del horno de pan cocer de este Ayuntamiento, por el plazo de diez años, acepto todas y cada una de dichas condiciones y ofrezco por el remate la cantidad de (en letra) pesetas anuales.

Se adjunta resguardo de haber depositado la cantidad de 30 pesetas como garantía provisional exigida, y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad ni incompatibilidad.

..... de de 1955.

Núm. 6.314

MALEJAN

Acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia el arriendo del horno de pan cocer (sito en la calle López Franco), propiedad de este municipio, se anuncia subasta pública, que tendrá lugar en la Casa Consistorial el día 25 de diciembre próximo, a las doce horas de su mañana, por el tipo

de tasación en alza de 2.500 pesetas y con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Maleján, 28 de noviembre de 1955.
 El Alcalde, José-Luis Murillo.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 6.305

JUZGADO NUM. 1

D. Emilio Llopis Peñas, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 236 de 1955 se han iniciado autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía por el Procurador Sr. Sancho Castellano, en nombre de D. Faustino Ballestar Trallero, contra otras personas determinadas y los innominados herederos de D. Pedro Candial Gascón, fallecido viudo en esta ciudad el 29 de agosto de 1955, sobre reclamación de pesetas y otros extremos, y por el presente, que se expide en cumplimiento de providencia de esta fecha, se llama y emplaza a los innominados herederos de D. Pedro Candial Gascón para que en el término de nueve días comparezcan en los autos, bajo apercibimiento de que si no lo realizan les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Zaragoza a veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Emilio Llopis Peñas.—El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 6.126

MONTALBAN

Anulación de requisitoria

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido en carta-orden telegráfica recibida por la Ilma. Audiencia Provincial de Teruel dimanante de los sumarios núms. 18 y 118 de 1946, sobre robo, se hace saber a todas las autoridades, tanto civiles como militares, cesen en la busca, captura y detención del procesado Ramón González López, conocido también con el nombre de Andrés Hernández Palacios, el cual ya ha sido detenido y se halla preso por razón de dicho sumario.

Montalbán, catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—
 El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 6.300

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 688-1955 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a José María Larralde Sesma, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza (Terminillo, núm. 87), para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle de Predicadores, número 58, segundo izquierda), el día 15 de diciembre próximo y hora de las diez, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por hurto de cemento.

Zaragoza a veinticinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Ramón Grau.

Núm. 6.302

JUZGADO NUM. 4

D. Ramón Grau Badía, Abogado, Secretario del Juzgado municipal número 4 de los de esta ciudad;

Certifico: Que en juicio de faltas seguido ante este Juzgado con el número 686 de 1955 ha sido dictada la sentencia que literalmente copiada su cabecera y parte dispositiva dicen:

"Sentencia.—Zaragoza a 24 de noviembre de 1955.—El Sr. D. Juan Oca Pastor, Juez municipal titular del Juzgado municipal número 4 de los de esta ciudad; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes, de una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y José María Viñas Andréu, como denunciante, y José Luis Álvarez Arguedas, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado José Luis Álvarez Arguedas a la pena de veinte días de arresto menor, costas del juicio e indemnización al perjudicado de la cantidad de 336 pesetas.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Oca". (Rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por Su Señoría que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe.—Ramón Grau (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación por su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia a los denunciante y denunciado, expido el presente que firmo en Zaragoza a veinticinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Ramón Grau y Badía.

JUZGADOS COMARCALES

Núm. 6.254

SARINENA

Cédula de notificación

D. Germán Palacios Alcalde, Oficial de la Justicia municipal y en funciones de Secretario del Juzgado comarcal de Sariñena;

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 48 de 1955, sobre estafa, se dictó la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Sariñena a 25 de noviembre de 1955.—Vistos por el señor D. Rafael Villamana Arbán, Juez comarcal de esta villa, los presentes autos de juicio de faltas, seguidos en virtud de denuncia de D.ª Magdalena Portolés Viñas, viuda, mayor de edad y vecina de Robres, contra los denunciados Jesús Mosquera Mosquera, de 40 años, soltero, viajante y vecino de Zaragoza, y Luis Rubio Subirón, de 29 años de edad, casado, agente de seguros y de la misma vecindad, habiendo sido parte el Ministerio fiscal, por falta de estafa, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Jesús Mosquera Mosquera y Luis Rubio Subirón, como autores de sendas faltas de estafa, a la pena de diez días de arresto menor a cada uno de ellos; a que indemnicen de los daños causados a la perjudicada y a que abonen las costas causadas en este juicio, por mitad e iguales partes.—Así por esta mi sentencia, que se notificará en forma legal a las partes, lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael Villamana". (Rubricado).

Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a los denunciados dichos, extendiendo la presente en Sariñena a veinticinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—Germán Palacios.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 6.287

Comunidad de Regantes del «Río Piedra», de Monterde

Para tratar de los asuntos enumerados en los artículos 51, 52 y 53 de las Ordenanzas por las que se rige esta Comunidad, se convoca a Junta general de partícipes, que tendrá lugar el día 18 de diciembre próximo, en los locales de esta Comunidad, a las once de la mañana en primera convocatoria y a las doce en segunda si la primera no tuviere efecto por falta de número de asistentes, tomán-

dose acuerdos en esta última, cualquiera que sea el número de concurrentes.

Monterde, 26 de noviembre de 1955.
El Presidente, Emiliano Lavilla.

Núm. 6.318

Comunidad de Regantes de la Huerta del Ebro, de Fuentes de Ebro

Para dar cumplimiento a cuanto dispone el artículo 53 de las Ordenanzas se convoca a los partícipes de esta Comunidad a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de diciembre próximo, a las nueve horas en primera convocatoria y a las nueve treinta en segunda, de no existir número suficiente de partícipes, para tratar los asuntos siguientes:

1.º Examen y aprobación, si corresponde, de la Memoria semestral presentada por el Sindicato.

2.º Examen y aprobación del presupuesto de ingresos y gastos para el año 1957, de encontrarlo conforme.

Fuentes de Ebro, 26 de noviembre de 1955.—El Presidente, Alfonso Ramón.

Núm. 6.327

Agreda, Dutú y Compañía, S. L. ZARAGOZA

En el sorteo para amortización de obligaciones de esta Sociedad celebrado el día 30 de noviembre de 1955, con intervención del Notario de esta ciudad D. Francisco Palá Mediano, han resultado amortizadas las siguientes:

Números: 13, 32, 56, 62, 73, 75, 92, 240, 259, 294, 302, 316, 324, 385, 436, 439, 463, 530, 550, 588, 696, 748, 842, 847, 916, 969, 996, 997, 1.002, 1.004, 1.016, 1.071, 1.087, 1.093, 1.204, 1.215, 1.220, 1.223, 1.238, 1.246, 1.251, 1.363, 1.382, 1.408, 1.420, 1.449, 1.466, 1.507, 1.529, 1.538, 1.544, 1.575, 1.584, 1.624, 1.633, 1.641, 1.654, 1.698, 1.701, 1.712, 1.715, 1.724, 1.725, 1.731, 1.741, 1.742, 1.744, 1.747, 1.755, 1.796, 1.797, 1.808, 1.838, 1.839, 1.856, 1.857, 1.876, 1.881, 1.887, 1.890, 1.891, 1.898, 1.931, 1.952, 1.959, 1.995, 2.005, 2.017, 2.021, 2.034, 2.038, 2.067, 2.081, 2.100, 2.120, 2.121, 2.122, 2.157, 2.160, 2.161, 2.168, 2.212, 2.215, 2.227, 2.239, 2.241, 2.245, 2.265, 2.277, 2.284, 2.289, 2.295, 2.297, 2.308, 2.352, 2.362, 2.366, 2.377, 2.378, 2.394, 2.397, 2.402, 2.445, 2.450 y 2.479.

Zaragoza, 1.º de diciembre de 1955.
Agreda Dutú y Compañía, S. L.

IMPRESA DEL HOGAR FRENATELLI